JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

Villanueva (S), doce (12) de agosto de dos mil veintiuno

DEMANDANTE: COOMULTAGRO LTDA
DEMANDADOS: ROBERTH FREY SARMIENTO
PROCESO: EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
EXPEDIENTE: 688724089001-2020-00029-00

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TABACALERA Y AGROPECUARIA "COOMULTAGRO LTDA" mediante apoderada judicial debidamente constituido, impetró en su momento demanda ejecutiva contra: ROBERTH FREY SARMIENTO PAEZ, para que se decretara mandamiento de pago a favor del demandante, con el fin de obtener el pago de la obligación contenida en el pagare adjunto a la demanda.

Este despacho en su momento libro mandamiento de pago (folio 21) en el que se ordenó al demandado el pago de las siguientes sumas:

1.1. La suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 2.689.210.oo), correspondiente al capital adeudado contenido en el pagare número 1130700014 a favor del COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TABACALERA Y AGROPECUARIA "COOMULTAGRO LTDA". NIT 804001619-1 visible al folio 7 del expediente.

1.2. Por el valor de los intereses al plazo desde el 24 de agosto de 2019 al 29 de enero de 2020 a la tasa máxima autorizada por la ley, la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($205.781.oo).

1.3. Por el valor de los intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, contenido en el pagare número 113-0700014, desde el día 30 de enero de 2020 a la tasa máxima autorizada por la ley y hasta la satisfacción de las pretensiones.

Como quiera que el demandado ROBERTH FREY SARMIENTO fue notificado del mandamiento de pago a través de AVISO que les fue entregado por TELEPOSTAL EXPRESS el dia 28 de mayo de 2021, no contestó la demanda y no presentó excepciones, con fundamento en el artículo 440. Inciso 2° del

C.G.P., se ordenara seguir adelante la ejecución, decretar el remate de los bienes embargados y secuestrados, practicar la liquidación del crédito (art.446 y s.s del C.G.P.) y condenar en costas al ejecutado.

En mérito de lo expuesto EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA (S)

R E S U E L V E:

PRIMERO: Seguir adelante con la presente ejecución en contra de: ROBERTH FREY SARMIENTO PAEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.637.896, a efectos de obtener el cumplimiento de la obligación contraída a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TABACALERA Y AGROPECUARIA "COOMULTAGRO LTDA" con apoderado judicial debidamente constituido, tal como lo fue dispuesto en auto de mandamiento de pago.

SEGUNDO: Decretar la venta pública subasta de los bienes secuestrados y con su producto pagar la deuda a la demandante y las costas en caso de que así lo solicite la parte interesada en el transcurso de este proceso.

TERCERO: Condenar en costa a la parte demanda. Tásense por secretaría.

CUARTO. Practicar la liquidación del crédito e intereses de acuerdo a lo estipulado en el artículo 446 y s.s. del C.G.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
JUEZ